

INFORME AL DESPACHO: MONTERÍA, JUNIO 02 DE 2021.-

SEÑOR JUEZ: Doy cuenta a usted de la solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el día de mañana 03 de junio de 2021, presentada por el apoderado judicial de la parte accionada FRANCISCO ANTONIO VEGA LACHARME- PROVEA.

-

JAMITH ENRIQUE RICARDO
VILLABASECRETARIO

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA CÓRDOBA**

DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE NELSY TERESA VEGA OVIEDO CONTRA FRANCISCO ANTONIO VEGA LACHARME Y OTROS – RADICADO 2018 - 00363.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO- MONTERÍA, DOS (02) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). –

Estando el presente proceso en estudio a fin de celebrar audiencia de los artículos 77 y 80 del C.P.T Y S.S el día 03 de junio del año en curso, se observa en el expediente que el apoderado judicial de los demandados, Dr. EYNER SAID JIMENEZ MARTINEZ, solicitó el aplazamiento de dicha diligencia ya que, según informa el togado, la demandada señora MARTHA LIGIA VAEGA LACHARME, se encuentra aislada por sintomatología asociada con el COVID 19, además de lo anterior, de otra parte, en escrito allegado el día de hoy, el togado manifiesta la misma situación de salud por respecto del otro demandado Sr. Francisco Antonio Vega Lacharme, además de lo anterior, anexa incapacidad médica por el término de 15 días desde el día 1 de junio del año en curso.

Teniendo en cuenta las solicitudes presentadas, el Despacho no encuentra reparo en acceder a la solicitud planteada por el representante judicial de los accionados y en consecuencia aplazará la audiencia prevista para el día 03 de junio de 2021 y establecerá nueva fecha para la realización de la misma.

En consecuencia, el Juzgado:

ORDENA:

PRIMERO: Reprogramar la fecha de audiencia de los artículos 77 y 80 del CPT Y de la S.S programada inicialmente para el día 03 de junio de 2021, conforme lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Reprogramar y fijar el día **MIÉRCOLES VEINTITRES (23) DE JUNIO DE 2021, a las 8:30 am**, como nueva fecha, para adelantar las audiencias de los artículos 77 y 80 dentro del presente proceso.

TERCERO: COMUNICAR a las partes, y en forma inmediata lo aquí resuelto. Háganse las gestiones por Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB

JUEZ

Firmado Por:

ANTONIO JOSE DE SANTIS

CASSAB

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 DE
CIRCUITO LABORAL DE LA
CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA**

Este documento fue generado con
firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el
decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c6f00c5c8ebd1b280e7d42b6aae3a
16e4891c7cf62fe954f6afe2b98628
838d1**

Documento generado en 02/06/2021
04:48:29 PM

**Valide éste documento electrónico
en la siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>